

## Organizaciones internacionales de la sociedad civil denuncian abusos en Honduras durante la pandemia del COVID-19

El 21 de mayo 2020

Instamos al gobierno hondureño a poner fin al uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad y a las restricciones y abusos que dificultan a los defensores de los derechos humanos y a los periodistas el desempeño de su vital labor. Si bien los gobiernos deben tomar medidas para proteger a los ciudadanos de la pandemia, esas restricciones no deben violar las normas de derechos humanos. Tal y como [señalaron](#) los relatores especiales de las Naciones Unidas, "Incumplir un toque de queda, o cualquier otra restricción sobre la libertad de movimiento, no puede justificar el recurrir a un uso excesivo de la fuerza por parte de la policía; y en ninguna circunstancia puede conducir al uso de fuerza letal.... La policía debe recurrir a otras soluciones antes de usar la fuerza en primer lugar."

Las fuerzas de seguridad han utilizado gases lacrimógenos y balas vivas contra personas que [protestaban](#) por la falta de alimentos, agua y medicinas. En Choloma, el 7 de abril, miembros de la Policía Militar del Orden Público (PMOP) [dispararon](#) al aire y golpearon a personas que se manifestaban en contra de la falta de alimentos. El 23 de abril, miembros de la PMOP utilizaron balas vivas y gases lacrimógenos contra personas que protestaban debido a la politización de la distribución de alimentos en Metalías, cerca de Tela, Atlántida, dejando dos heridos, Rommel Josué Reyes Cruz de 20 años y Francisco Javier Manueles Aguilar de 26 años. Cinco personas fueron detenidas por las fuerzas de seguridad durante el incidente, entre ellas dos miembros del Movimiento Ambientalista por la Dignidad y la Justicia (MADJ). El 24 de abril, miembros del PMOP [dispararon](#) y golpearon a tres hermanos de El Paraíso que regresaban de vender pan; un hermano, Marvin Rolando Alvarado, [murió](#) al día siguiente a causa de sus heridas, otro fue gravemente herido y el tercero fue detenido.

Como parte del confinamiento obligatorio, el gobierno hondureño suspendió las garantías constitucionales, incluidas la libertad de expresión y de reunión. Si bien desde entonces se ha concedido a los periodistas permiso para circular con su carnet de prensa, éstos siguen [enfrentando](#) graves obstáculos a la hora de realizar su trabajo. Los defensores de los derechos humanos y los activistas anticorrupción no pueden circular libremente para informar sobre la crisis, proteger los derechos de los ciudadanos y llevar a cabo una fiscalización. La organización de derechos humanos COFADEH [documentó](#) sólo en las primeras semanas de la pandemia que 45 defensores de los derechos humanos sufrieron ataques, hostigamiento o represalias por el trabajo que llevan a cabo durante la crisis y que 7 periodistas fueron agredidos, detenidos y/o se les quitó el equipo y se borró el material grabado. La defensora de los derechos humanos Iris Argentina Álvarez Chávez fue asesinada a tiros el 2 de abril en Choluteca por guardias de seguridad privada durante un desalojo ilegal. La policía estaba al tanto del desalojo y de la violencia pero no hicieron nada.

Las represalias contra los defensores de los derechos humanos y los periodistas, y las restricciones a la labor que realizan han hecho difícil o imposible que éstos velen por los

derechos de las miles de personas que están siendo detenidas. La política de detención del gobierno de Honduras es represiva, desigual y viola las normas de salud pública. Desde mediados de marzo hasta el 9 de abril, más de [6.000](#) personas fueron detenidas por violar el toque de queda y el confinamiento, o por manifestarse debido a la falta de alimentos o en contra de los despidos. Si bien muchos fueron liberados en 24 horas, la reclusión en régimen de aislamiento no fue una medida en aras de proteger la salud pública.

Dado que la atención se ha centrado en la pandemia, las [organizaciones](#) de la sociedad civil están tratando de retrasar la entrada en vigor de un nuevo Código Penal que reduce las penas por actos de corrupción a gran escala, reduce el monitoreo para prevenir actos de corrupción, introduce leyes antiterroristas vagas que podrían utilizarse en contra de los defensores de los derechos humanos y [restringe la capacidad](#) de los periodistas y defensores de exponer casos de corrupción, aumentando así las posibilidades de que se presenten cargos contra los periodistas por difamación y contra los defensores de los derechos humanos por organizar protestas. Igualmente, el Código Penal también reduce las penas por delitos de violencia de género. Si bien el Congreso ha votado a favor de retrasar su entrada en vigor hasta el 25 de junio, ha rechazado todo intento de retrasar permanentemente la aplicación del nuevo Código Penal o de introducir reformas importantes. Este duro código penal resulta especialmente preocupante de cara a los nuevos actos de corrupción observados durante la pandemia. El enjuiciamiento de los casos de corrupción se torna especialmente complicado dada la demora por parte de la Corte Suprema de Justicia a la hora de pronunciarse acerca de las objeciones a la Ley de Fondos Departamentales, la cual básicamente impide que el Ministerio Público investigue casos relacionados con el uso indebido de fondos estatales por un período de hasta siete años.

Igualmente, nos sumamos a las [preocupaciones expresadas](#) por más de 100 organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos en relación con la mayor vulnerabilidad de los defensores de derechos humanos, del medio ambiente y de la tierra en el contexto del COVID-19. En riesgo inminente se encuentran los defensores del agua de Guapinol, que han estado en detención preventiva arbitraria durante más de ocho meses.

Instamos al gobierno hondureño a que ponga fin inmediatamente al uso excesivo de la fuerza contra los manifestantes y que suspenda permanentemente las labores policiales realizadas por la Policía Militar del Orden Público; a que ponga fin a las detenciones arbitrarias y aplique las pautas del confinamiento en casa mostrando comprensión ante las necesidades básicas de las personas y respeto por los derechos humanos; a que garantice el derecho de los defensores de los derechos humanos, los organismos humanitarios y los periodistas a circular libremente para cumplir con sus deberes esenciales de protección de la población y de información. Los defensores de los derechos humanos han solicitado y necesitan que se les expidan credenciales para poder circular libremente y deben poder reubicarse cuando se vean amenazados a pesar de las restricciones existentes a causa de la pandemia. De conformidad con la [orientación](#) brindada por la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras, instamos a las autoridades hondureñas a que liberen a los defensores del agua de Guapinol, así como a otros reclusos vulnerables encarcelados por delitos menores,

manteniendo en prisión a aquellos que hayan cometido violaciones graves de los derechos humanos o actos graves de corrupción.

Instamos al Congreso hondureño a que suspenda la puesta en vigor del Código Penal y garantice un proceso de revisión transparente y participativo con aportes de la sociedad civil en aras de fortalecer las disposiciones contra la corrupción y proteger a defensores de los derechos humanos, periodistas y miembros vulnerables de la población, incluidas víctimas de la violencia de género y las comunidades indígenas y garífunas.

Instamos a la comunidad internacional a que suspenda la financiación de las fuerzas de seguridad, como se estipula en la Berta Cáceres Human Rights in Honduras Act; y a que presione firmemente al gobierno de Honduras para que ponga en práctica de manera urgente estas recomendaciones a fin de proteger los derechos de sus ciudadanos.

### **Organizaciones Internacionales de la Sociedad Civil**

Alianza Americas

American Friends Service Committee

Asociación para una Ciudadanía Participativa, ACI-Participa

Center for Gender & Refugee Studies

Colectivo Ansur, Colombia

Congregation of Our Lady of Charity of the Good Shepherd, U.S. Provinces

Due Process of Law Foundation

Evangelical Lutheran Church in America

Guatemala Human Rights Commission

Honduras Forum Switzerland

Institute for Policy Studies - Global Economy Project

International Institute on Race, Equality and Human Rights

Jesuit Conference Office of Justice and Ecology

Latin America Working Group (LAWG)

Maryknoll Office for Global Concerns

Mennonite Central Committee U.S., Washington Office

National Advocacy Center of the Sisters of the Good Shepherd

Network in Solidarity with the People of Guatemala (NISGUA)

Oxfam

Protection International Mesoamérica (PI-Mesoamérica)

Robert F. Kennedy Human Rights

School of the Americas Watch (SOA Watch)

Sisters of Mercy of the Americas - Washington, DC Justice Team

SHARE Foundation

TROCAIRE, Ireland

United Church of Christ, Justice and Witness Ministries

Unitarian Universalist Service Committee  
Washington Office on Latin America (WOLA)  
Witness at the Border

**Organizaciones Locales y Regionales de Estados Unidos**

Abolish ICE Denver  
Denver Justice and Peace Committee (DJPC)  
Central American Resource Center --CARECEN of Northern California  
Central American Resource Center - DC  
Chicago Religious Leadership Network on Latin America – CRLN  
Florida Immigrant Coalition  
Friends of Miami-Dade Detainees  
Kickapoo-Guatemala Accompaniment Project  
National Lawyers Guild South Florida Chapter